

MINISTERIO DE
SEGURIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES



BOLETÍN INFORMATIVO

N° 82

**EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD
COMUNICA**

- *Para conocimiento del personal* -

La Plata, viernes 23 de diciembre de 2022.

- * [RESO-2022-3005-GDEBA-MSGP](#), OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA.
- * [RESO-2022-2887-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2957-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2958-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2974-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO LICENCIAS ESPECIALES POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2872-GDEBA-MSGP](#), [RESO-2022-2902-GDEBA-MSGP](#), Y [RESO-2022-2903-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO OBLIGATORIO POR INCAPACIDAD FÍSICA.
- * [RESO-2022-2873-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL CAPITAL, CARGO DE JEFE DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD LA PLATA “CLASE A”.
- * [RESO-2022-2878-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SINIESTRAL, DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS.
- * [RESO-2022-2886-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2943-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL PERÍODO 2022.
- * [RESO-2022-2888-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INTELIGENCIA CRIMINAL, CARGO DE JEFE DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INTELIGENCIA CRIMINAL QUILMES.
- * [RESO-2022-2889-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO , EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUBJEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD REGIONAL ATLÁNTICA II, CARGO DE JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y PLANIFICACIÓN (ESTACIÓN DE POLICÍA DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD GENERAL PUEYRREDÓN “CLASE A”).
- * [RESO-2022-2890-GDEBA-MSGP](#), MODIFICANDO DENOMINACIONES, FIJANDO BASES OPERATIVAS Y DETERMINANDO ÁMBITO TERRITORIAL DE COMPETENCIA, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN POLICIAL, DIRECCIÓN CENTROS DE ENTRENAMIENTO, SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA SAN NICOLÁS Y SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA PERGAMINO, LAS CUALES PASARAN A LLAMARSE SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA RAMALLO Y SECCIÓN CENTRO DE ENTRENAMIENTO SEDE DESCENTRALIZADA RAFAEL OBLIGADO, RESPECTIVAMENTE.
- * [RESO-2022-2891-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO LAS ÁREAS DE RESPONSABILIDAD OPERACIONALES DE LA COMISARÍA SAN VICENTE SECCIONALES PRIMERA Y SEGUNDA.
- * [RESO-2022-2919-GDEBA-MSGP](#) Y [RESO-2022-2971-GDEBA-MSGP](#), CONCEDIENDO BAJAS VOLUNTARIAS POR RAZONES PARTICULARES.
- * [RESO-2022-2940-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SECRETARÍA GENERAL DE POLICÍA.
- * [RESO-2022-2947-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO BAJAS OBLIGATORIAS POR FALLECIMIENTO.
- * [RESO-2022-2948-GDEBA-MSGP](#), OTORGANDO PASES A SITUACIÓN DE RETIRO ACTIVO VOLUNTARIO.

- * [RESO-2022-2954-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA JEFATURA DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD RURAL, CARGO DE JEFE COMANDO DE PREVENCIÓN RURAL (C.P.R.) GENERAL PAZ.
- * [RESO-2022-2973-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE CONTROLADORES DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA, DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA OPERACIONAL, CARGO DE JEFA SECCIÓN PERSONAL Y EXPEDIENTES (DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA)
- * [RESO-2022-3000-GDEBA-MSGP](#), DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN DIGITAL, DIRECCIÓN DE CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO, CARGO DE JEFE SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA (DEPARTAMENTO CONTROL TECNOLÓGICO OPERATIVO).
- * [RESO-2022-3010-GDEBA-MSGP](#), DETERMINANDO EL PASE AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL EN EL GRADO DE OFICIAL A PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-3014-GDEBA-MSGP](#), DISPONIENDO EL PASE, DE SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES AL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL DE PERSONAL POLICIAL.
- * [RESO-2022-3018-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO EN LA JURISDICCIÓN 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS APLICADAS A LA SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA, CARGO DE DIRECTOR DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE APLICACIONES.
- * [DISPO-2022-34-GDEBA-DPDCMSGP](#), HACIENDO LUGAR A RECURSO CONTRA LA DISPO-2019-15-GDEBA-DPDCMSGP Y DEJÁNDOLA SIN EFECTO.
- * [DISPO-2022-35-GDEBA-DPDCMSGP](#), RECHAZANDO POR PREMATURO RECURSO JERÁRQUICO DE PRIVILEGIO INTERPUESTO POR INTEGRANTE DE LA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LANÚS.
- * [DISPO-2022-36-GDEBA-DPDCMSGP](#), DANDO POR FINALIZADA LA INTERVENCIÓN DEL CUERPO ACTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL LAVALLE - INOBV 233 –
- * [DISPO-2022-37-GDEBA-DPDCMSGP](#), ASIGNANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ARTURO SEGUÍ (EN FORMACIÓN) PARTIDO DE LA PLATA, ÁREA GEOGRÁFICA OPERATIVA Y DELIMITANDO EL ÁREA GEOGRÁFICA OPERATIVA CEDIDA POR BOMBEROS DE POLICÍA VILLA ELISA – DEL MISMO PARTIDO.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3005-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Ofrecimiento Pública de Recompensa -MONZON-

VISTO que por expediente N° EX-2022-38545641-GDEBA-DDPRYMGEMSGP se tramita el ofrecimiento de pública recompensa solicitado por el Fiscal General de Cámaras del Departamento Judicial Mar del Plata, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio agravado en ocasión de robo de MONZÓN, Hugo Rubén (IPP N° 08-00-016836-21/00), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 997/03 el Ministerio de Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, se han recabado los antecedentes del caso;

Que según da cuenta la Agente Fiscal a cargo de la investigación, el día 23 de julio de 2021, MONZÓN, Hugo Rubén se encontraba durmiendo en la entrada de la escuela Punta Mogotes situada en la calle Lebensohn entre las calles General Pacheco y Acevedo de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, cuando fue golpeado ferozmente con una piedra, causándole la muerte. El agresor, quien aún no pudo ser identificado, huyó de la escena con el motovehículo de la víctima;

Que pese a las medidas investigativas desplegadas a la fecha, tales como múltiples declaraciones testimoniales, análisis de registros fílmicos y telefónicos, así como intervenciones telefónicas, no se ha obtenido resultado positivo, por lo que se considera oportuno el ofrecimiento de recompensa propuesto;

Que la Dirección General de Administración, por intermedio de la Dirección de Presupuesto, ha fijado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio agravado en ocasión de robo de MONZÓN, Hugo Rubén, fijándose un monto entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, haciendo saber que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el

hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento al procedimiento previsto en la Resolución Ministerial N° 2.390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164, modificada por Ley N° 15.309 y los Decretos N° 2.052/98, su modificatorio y N° 997/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Ofrecer pública recompensa, entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000) para quienes aporten datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio agravado en ocasión de robo de MONZÓN, Hugo Rubén (IPP N° 08-00-016836-21/00), cuyos datos personales obran en el Anexo (IF-2022-40764689-GDEBA-DPRPDMSGP), de la presente.

ARTÍCULO 2º. El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas en el artículo siguiente, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3º. Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4º. Remitir copia de la presente con el respectivo Anexo (IF-2022-40764689-GDEBA-DPRPDMSGP) al Ministerio de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre los medios necesarios a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho, ciudad de Mar del Plata y área de influencia.

ARTÍCULO 5º. Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial y dar al SINDMA. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata. Comunicar a la Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, a la Dirección General de Administración y a la Dirección Provincial de Análisis Informativo. Cumplimente con ello la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:47:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



ANEXO
PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
HOMICIDIO
MONZÓN HUGO RUBÉN



El Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre las sumas de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000) y pesos cinco millones (\$ 5.000.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, a toda persona que aporte datos fehacientes que permitan esclarecer el homicidio agravado en ocasión de robo de MONZÓN, Hugo Rubén, DNI N° 24.715.529, nacido el día 22 de mayo de 1975.

El día 23 de julio de 2021, MONZÓN, Hugo Rubén se encontraba durmiendo en la entrada de la escuela Punta Mogotes situada en la calle Lebensohn entre las calles General Pacheco y Acevedo de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, cuando fue golpeado ferozmente con una piedra, causándole la muerte. El agresor, quien aún no pudo ser identificado, huyó de la escena con el motovehículo de la víctima.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (IPP N° 08-00-016836-21/00).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata (sita en calle Almirante Brown N° 2046, octavo piso, de la ciudad de Mar del Plata, teléfono 0223 499-4700 interno 295 o 297, correo electrónico ufi6.mp@mpba.gov.ar), o ante la Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas (sita en calle 2 entre 51 y 53, Oficina N° 118 de la ciudad de La Plata, correo electrónico profugos@mseg.gba.gov.ar, teléfonos 0221 429-3015 y 0221 429-3091 de Lunes a Viernes de 08:00 a 18:00 horas), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades señaladas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2.052/98 y su modificatorio, la Resolución Ministerial N° 2.390/07, lo establecido en el presente y conforme el mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

IF-2022-40764689-GDEBA-DPRPDMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.11.28 11:16:49 -03'00'

ALEJANDRO INCHAURREGUI
Director Provincial
Dirección Provincial de Registro de Personas Desaparecidas
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2872-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. Walter Andrés MARTÍNEZ.

VISTO el expediente EX-2022-16605062-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual el Capitán del Subescalafón General, Walter Andrés MARTINEZ, solicita el retiro obligatorio por incapacidad física, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho por ciento (68%) para las tareas policiales, siendo el diez por ciento (10%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio, según Resolución N° 180/03, y el cincuenta y ocho por ciento (58%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución se declararon imputables al servicio las lesiones de carácter grave padecidas por el agente y alcanzadas por las previsiones establecidas por el artículo 116 inciso e) apartado 4° del Decreto Ley N° 9550/80;

Que de su situación de revista surge que al 5 de diciembre de 2022 registra veintiocho (28) años, seis (6) meses y diez (10) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, procede el pase a retiro obligatorio por incapacidad física del Capitán del Subescalafón General MARTINEZ, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el pase a situación de retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Capitán del Subescalafón General, Walter Andrés MARTINEZ (DNI 20.867.602 - clase 1969), Legajo N° 149.307, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Capitán del Subescalafón General, Walter Andrés MARTINEZ (DNI 20.867.602 - clase 1969), Legajo N° 149.307, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:38:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2873-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. PEREA, Sebastián Alejandro.

VISTO el expediente EX-2022-38826032-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Sebastián Alejandro PEREA, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad La Plata “Clase A”, en el ámbito de la Subjefatura de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, siendo que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que por Resolución N° 341/20 se crearon las unidades policiales denominadas “Estación de Policía Departamental de Seguridad”, con sus respectivos cargos;

Que se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Sebastián Alejandro PEREA, Legajo N° 20.674, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad La Plata “Clase A”, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 –y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Capital, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando, Sebastián Alejandro PEREA (DNI 21.828.071 - clase 1970), Legajo N° 20.674, en el cargo de Jefe de Policía Departamental de Seguridad de la Estación de Policía Departamental de Seguridad La Plata "Clase A".

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Sebastián Alejandro PEREA (DNI 21.828.071 - clase 1970), Legajo N° 20.674, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:38:22 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2878-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Javier Omar GARCIA y otro.

VISTO el expediente EX-2022-37422516-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Superintendencia de Seguridad Siniestral, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Siniestral a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 1548/11, modificada por Resolución N° 691/17;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 4 de octubre de 2022, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Karina Gisela GUAGLIARDO, Legajo N° 166.186, en el cargo de Jefa Sección Secretaría, en el que fuera designada mediante Resolución N° 587/18;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO ÚNICO, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 4 de octubre de 2022, la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, Karina Gisela GUAGLIARDO (DNI 29.577.954 - clase 1982), Legajo N° 166.186, en el cargo de Jefa Sección Secretaría, dispuesta por Resolución N° 587/18.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Siniestral, Dirección de Explosivos, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-43133584-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:38:42 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-43133584-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Diciembre de 2022

Referencia: Anexo Único. Designación de cargo. Javier Omar GARCIA y otro.

ANEXO ÚNICO

JEFE SECCIÓN SECRETARÍA (DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)

Subcomisario del Subescalafón Comando Javier Omar GARCIA (DNI 29.705.070 - clase 1982), Legajo N° 26.232.

JEFE SECCIÓN OPERACIONES Y ESTADÍSTICA (DIVISIÓN DETECCIÓN Y NEUTRALIZACIÓN - DIRECCIÓN DE EXPLOSIVOS)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Gastón Matías RUFFINI (DNI 26.428.588 - clase 1978), Legajo N° 169.313.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT.30715471511
Date: 2022.12.16 10:30:42 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2886-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38659885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que las medidas que propician los distintos expedientes serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se regirán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier

ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-43138144-GDEBA-DPFCEMSGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-39843166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-38659885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-41080433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX- 2022-40890806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-40812545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-40517785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-38640132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17- U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02- Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-43138144-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Diciembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-38659885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO UNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-38659885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811002-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
2 2022-41080433-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811119-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza
3 2022-40890806-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811247-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
4 2022-40812545-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811181-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
5 2022-40517785-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811068-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
6 2022-39843166-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42767735-GDEBA-DPFCEMSGP	Mesa de Coordinación para la Comunicación y Producción de Contenidos Audiovisuales
7 2022-38640132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-42811287-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.16 10:46:41 -0300'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2887-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Dina Soledad ARIZA.

VISTO el expediente EX-2022-22651920-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Dina Soledad ARIZA, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Dina Soledad ARIZA, Legajo N° 170.450, solicita licencia especial por razones particulares sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir de 1° de enero de 2023;

Que la agente revista en la Jefatura de Policía de Seguridad Comunal Mar Chiquita, con una antigüedad en la Institución, al 5 de diciembre de 2022, de dieciséis (16) años, un (1) mes y cinco (5) días;

Que durante el período en que ARIZA goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 2023, a la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Dina Soledad ARIZA (DNI 33.100.601 - clase 1987), Legajo N° 170.450, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Inspectora del Subescalafón Comando, Dina Soledad ARIZA (DNI 33.100.601 - clase 1987), Legajo N° 170.450, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:16 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2888-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Christian David PEREZ.

VISTO el expediente EX-2022-33667412-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, en el ámbito de la Superintendencia de Inteligencia Criminal, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Inteligencia Criminal a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 618/17 -modificada por Resolución N° 113/21-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Superintendente de Inteligencia Criminal propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ, Legajo N° 23.865, en el cargo de jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Inteligencia Criminal, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ (DNI 22.532.860 - clase 1972), Legajo N° 23.865, en el cargo de Jefe Delegación Departamental de Inteligencia Criminal Quilmes.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Christian David PEREZ (DNI 22.532.860 - clase 1972), Legajo N° 23.865, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2889-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Luis Esteban CARMUEGA.

VISTO el expediente EX-2022-26810053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Luis Esteban CARMUEGA, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón "Clase A"), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, dejando establecido que el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 578/14 será de aplicación para la misma;

Que por Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que la Resolución N° 341/20 aprobó, para las Estaciones de Policías Departamentales de Seguridad, el cargo “Jefe Sección Operaciones y Planificación”, que será ejercido por personal policial de grado Comisario/a del Subescalafón Comando;

Que se gestiona la limitación, a partir del 8 de febrero de 2022, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, María Victoria IBARLUCIA, Legajo N° 167.134, en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón “Clase A”), en el que fuera designada mediante Resolución N° 261/21;

Que, asimismo, se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando, Luis Esteban CARMUEGA, Legajo N° 26.491, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón “Clase A”);

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por el Subcomisario del Subescalafón Comando CARMUEGA para desempeñar las funciones asignadas, se lo exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación a la jerarquía requerida;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 8 de febrero de 2022, la designación de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, María Victoria IBARLUCIA (DNI 30.682.401 - clase 1984), Legajo N° 167.134, en el cargo de Jefa Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón “Clase A”), dispuesta mediante Resolución N° 261/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Subjefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Regional Atlántica II, al Subcomisario del Subescalafón Comando, Luis Esteban CARMUEGA (DNI 28.670.961 - clase 1981), Legajo N° 26.491, en el cargo de Jefe Sección Operaciones y Planificación (Estación de Policía Departamental de Seguridad General Pueyrredón “Clase A”), exceptuándolo de la jerarquía requerida por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2890-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Cambios de denominación Centros de Entrenamiento Sedes Descentralizadas

VISTO el expediente EX-2022-24039310-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia modificar la denominación de las Secciones Centro de Entrenamiento Sedes Descentralizadas San Nicolás y Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó en áreas a las distintas Policías, contemplando el área de Formación y Capacitación, que comprende a los Centros de Entrenamiento (artículos 2° inciso 5° apartado c);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que la Resolución N° 1218/98 autorizó en el ámbito del entonces Ministerio de Justicia y Seguridad, la realización de los “Cursos de Reentrenamiento Policial”, incluyendo los entonces Centros de Reentrenamiento San Nicolás y Pergamino (artículos 1° y 2°);

Que por Resolución N° 1570/17 -y modificatorias- se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, creando el cargo D.4 “Jefe Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada” y funciones (artículos 1°, 2° y Anexo I d);

Que el Decreto N° 141/20 creó, a partir del 11 de diciembre de 2019, la Jefatura de Policía y la Subjefatura de Policía, con sus respectivos cargos y funciones, transfiriendo al ámbito de la primera las Superintendencias de las distintas especialidades y al ámbito de la segunda las Superintendencias de Seguridad Regionales y subordinadas (artículos 1°, 2°, 3° y Anexo II);

Que la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada San Nicolás se encuentra funcionando en el inmueble sito en la calle Punta Argerich, sin número (Portería N° 1 de Ternium Siderar S.A. - Planta Gral. Savio) de la localidad de Villa General Savio, partido de Ramallo, cuyo permiso de uso se encuentra convalidado mediante Resolución N° 1581/18;

Que, por su parte, la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Pergamino se encuentra funcionando en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Esteban Echeverría y Combatiente de Malvinas de la localidad de Rafael Obligado, partido de Rojas;

Que a los fines de la correcta identificación de las citadas Secciones Centro de Entrenamiento Descentralizadas, deviene oportuno modificar sus denominaciones, como así también fijar sus bases operativas y determinar sus ámbitos de competencias territoriales por partidos;

Que han intervenido la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos y la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309 - y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Modificar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centros de Entrenamiento, la denominación de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada San Nicolás, la que pasará a llamarse Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Ramallo.

ARTÍCULO 2º. Fijar la base operativa de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Ramallo en el inmueble ubicado en la calle Punta Argerich, sin número (actualmente Portería N° 1 de Ternium Siderar S.A. - Planta Gral. Savio), de la localidad de Villa General Savio, partido de Ramallo, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el ámbito territorial de competencia de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Ramallo se corresponderá con el límite político administrativo de los partidos de Baradero, Ramallo, San Nicolás y San Pedro.

ARTÍCULO 4º. Modificar, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Institutos de Formación Policial, Dirección Centros de Entrenamiento, la denominación de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Pergamino, la que pasará a llamarse Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Rafael Obligado.

ARTÍCULO 5º. Fijar la base operativa de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Rafael Obligado en el inmueble ubicado en la intersección de las calles Esteban Echeverría y Combatiente de Malvinas, de la localidad de Rafael Obligado, partido de Rojas, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6º. Determinar que el ámbito territorial de competencia de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Rafael Obligado se corresponderá con el límite político administrativo de los partidos de Arrecifes, Capitán Sarmiento, Colon, Pergamino, Rojas y Salto.

ARTÍCULO 7º. Dar intervención a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a fin de arbitrar los medios necesarios para la regularización ocupacional del inmueble que sirve como base operativa de la Sección Centro de Entrenamiento Sede Descentralizada Rafael Obligado.

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Superintendencia de Institutos de Formación Policial, a la Dirección Organización y Doctrina, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y a la Dirección de Servicios Técnicos Administrativos, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2891-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Área de responsabilidad operacional de la Policía Departamental de Seguridad San Vicente

VISTO el expediente EX-2021-20007329-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia determinar el área de responsabilidad operacional de las Comisarías dependientes de la Policía Departamental de Seguridad San Vicente, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.482, de Unificación de las Normas de Organización de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, organizó a las distintas Policías en áreas, comprendiendo en una de estas a las Policías de Seguridad (artículo 2° inciso 1°);

Que, además, la citada Ley establece en el artículo 4° que el Ministro de Seguridad ejercerá la conducción orgánica de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y las representará oficialmente, con facultad de dictar los reglamentos necesarios para su correcto funcionamiento;

Que por Resolución N° 90.438/95, se aprobaron las “Normas para la delimitación de Áreas de Responsabilidad Operacionales”, de aplicación obligatoria en todas y cada una de las gestiones que se impulsen tendientes a institucionalizar modificaciones orgánicas que involucren delimitaciones territoriales (artículos 2° y 3°);

Que la Resolución N° 52.294/85 adecuó la denominación de la entonces Comisaría San Vicente, como “San Vicente Sección 1ra.” (artículo 4°);

Que mediante la Resolución N° 55.399/87 se elevó la entonces Subcomisaría Alejandro Korn a “Comisaría San Vicente 3ra”, pasando a denominarse Comisaría de San Vicente 2da. “Alejandro Korn” a través de la Resolución N° 90.267/95;

Que la Resolución N° 2039/21 elevó la entonces Subcomisaría Domselaar, al rango orgánico de Comisaría Clase “C”, pasando a denominarse “Comisaría San Vicente Seccional Tercera Domselaar”; asimismo dispuso dar intervención a las áreas con competencia en la materia, para la correcta asignación del área de responsabilidad operacional de las unidades policiales dependientes de la Policía Departamental de Seguridad San Vicente (artículos 1°, 2° y 3°);

Que ha tomado intervención la Dirección Organización y Doctrina;

Que la propuesta cuenta con el aval del Jefe de Policía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y los artículos 4° y 7° de la Ley N° 13.482 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría San Vicente Seccional Primera, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Presidente Perón, desde el límite con el partido de Ezeiza hasta la proyección rectilínea de la calle San Nicolás. (PAF) Por la proyección rectilínea de la calle San Nicolás, su continuación calle San Nicolás y su continuación por la calle San Pedro, desde el límite con el partido de Presidente Perón hasta la calle 511. Por la calle 511, desde la calle San Pedro hasta la calle Río Cuarto. Por la calle Río Cuarto, desde la calle 511 hasta la calle La Pradera. Por la calle La Pradera, desde la calle Río Cuarto hasta la Ruta Provincial N° 6. Por la Ruta Provincial N° 6, desde la calle La Pradera hasta la proyección rectilínea del camino “sin nombre”. Por la proyección rectilínea del camino “sin nombre” y su continuación camino “sin nombre”, desde la Ruta Provincial N° 6 hasta la calle Matheu. Al SUDESTE (PAF) por la calle Matheu y su proyección

rectilínea, desde el camino “sin nombre” hasta el límite con el partido de Brandsen. (MDC) Por el límite con el partido de Brandsen, desde la proyección rectilínea de la calle Matheu hasta el límite con el partido de General Paz. Al SUDOESTE (MDC) por el límite con el partido de General Paz, desde el límite con el partido de Brandsen hasta el límite con el partido de Cañuelas. Por el límite con el partido de Cañuelas, desde el límite con el partido de General Paz hasta el límite con el partido de Ezeiza. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Ezeiza, desde el límite con el partido de Cañuelas hasta el límite con el partido de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría San Vicente Seccional Segunda “Alejandro Korn”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de Florencio Varela, desde el límite con el partido de Presidente Perón hasta el límite con el partido de La Plata. Al SUDESTE (MDC) por el límite con el partido de La Plata, desde el límite con el partido de Florencio Varela hasta la Ruta Provincial N° 6. (PAF) Por la Ruta Provincial N° 6, desde el límite con el partido de La Plata hasta la proyección rectilínea del camino “sin nombre”. Al SUDOESTE (PAD) por la Ruta Provincial N° 6, desde la proyección rectilínea del camino “sin nombre” hasta la calle La Pradera. Por la calle La Pradera, desde la Ruta Provincial N° 6 hasta la calle Río Cuarto. Por la calle Río Cuarto, desde la calle La Pradera hasta la calle 511. Por la calle 511, desde la calle Río Cuarto hasta la calle San Pedro. Por la calle San Pedro, su continuación por la calle San Nicolás y su proyección rectilínea, desde la calle 511 hasta el límite con el partido de Presidente Perón. Al NOROESTE (MDC) por el límite con el partido de Presidente Perón, desde la proyección rectilínea de la calle San Nicolás hasta el límite con el partido de Florencio Varela.

ARTÍCULO 3º. Determinar el área de responsabilidad operacional de la Comisaría San Vicente Seccional Tercera “Domselaar”, de acuerdo al siguiente detalle: al NORESTE (MDC) por el límite con el partido de La Plata, desde la Ruta Provincial N° 6 hasta el partido de Brandsen. Al SUDESTE (MDC) por el límite con el partido de Brandsen, desde el límite con el partido de La Plata hasta la proyección rectilínea de la calle Matheu. Al SUDOESTE (PAD) por la proyección rectilínea de la calle Matheu y su continuación por la calle Matheu, desde el límite con el partido de Brandsen hasta el camino “sin nombre”. Al NOROESTE (PAD) por el camino “sin nombre” y su proyección rectilínea, desde la calle Matheu hasta la Ruta Provincial N° 6. Por la Ruta Provincial N° 6, desde la proyección rectilínea del camino “sin nombre” hasta el límite con el partido de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Jefatura de Policía, a la Subjefatura de Policía y a la Dirección Organización y Doctrina, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:39:32 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2902-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. José Oscar RECALDE.

VISTO el expediente EX-2022-36222809-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General, José Oscar RECALDE, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que el agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y ocho coma cinco por ciento (68,5%) para las tareas policiales, siendo el diez por ciento (10%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 320/09, y el cincuenta y ocho coma cinco por ciento (58,5%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución N° 320/09 se declaró que la lesión de carácter grave sufrida por el agente el 14 de julio de 2008 resulta imputable al servicio por haberse producido como consecuencia directa e inmediata del ejercicio de la función policial, como un riesgo específico de ésta, en los términos del artículo 208 -primer párrafo- del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que de su situación de revista surge que al 6 de diciembre de 2022 registra veintinueve (29) años, cinco (5) meses y veintiocho (28) días de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer el retiro obligatorio por incapacidad física del Mayor del Subescalafón General RECALDE, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 - modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, del Mayor del Subescalafón General, José Oscar RECALDE (DNI 22.739.224 - clase 1972), Legajo N° 144.752, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Mayor del Subescalafón General José Oscar RECALDE (DNI 22.739.224 - clase 1972), Legajo N° 144.752, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:40:15 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2903-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Retiro obligatorio por incapacidad física. María Rosa Virginia BRUNETTI.

VISTO el expediente EX-2022-30969073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el retiro obligatorio por incapacidad física de la Teniente Primera del Subescalafón General, María Rosa Virginia BRUNETTI, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Superior de Reconocimientos Médicos dictaminó que la agente presenta una incapacidad total y permanente del sesenta y nueve coma cuatro por ciento (69,4%) para las tareas policiales, siendo el cinco por ciento (5%) adquirida durante la relación de dependencia e imputable al servicio según Resolución N° 60/07, el quince por ciento (15%) ajena al servicio y modificable de acuerdo a la resultados del sumario que se sustancia, y el cuarenta y nueve coma cuatro por ciento (49,4%) ajena al mismo;

Que en el marco de la citada Resolución N° 60/07 se declaró que las lesiones de carácter grave sufridas por la agente resultan imputables al servicio “in itinere” por haberse producido con motivo o en ocasión del servicio sin que haya mediado culpa o negligencia de su parte, en los términos establecidos por el artículo 208, segunda parte, del Decreto Reglamentario N° 3326/04;

Que la Dirección de Coordinación de Actuaciones Sumariales informa que la Teniente Primera del Subescalafón General BRUNETTI posee en trámite los expedientes N° 21.100-793.766/20 y N° 21.100- 859.912/21, conforme el Procedimiento Especial por Accidentes establecido en el Título XV del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 de la Ley N° 13.982;

Que de su situación de revista, surge que al 5 de diciembre de 2022 registra treinta y un (31) años de antigüedad en la Institución;

Que, en mérito a ello, corresponde disponer el retiro obligatorio por incapacidad física de la Teniente Primera del Subescalafón General BRUNETTI, a tenor de lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164- modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el retiro obligatorio por incapacidad física, a partir del dictado de la presente, de la Teniente Primera del Subescalafón General, María Rosa Virginia BRUNETTI (DNI 17.369.037 - clase 1965), Legajo N° 139.234, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 1) apartado b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Requerir a la Teniente Primera del Subescalafón General, María Rosa Virginia BRUNETTI (DNI 17.369.037 - clase 1965), Legajo N° 139.234, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:40:18 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2919-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Baja voluntaria. Melina Soledad MARTORE y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Auditoría General de Asuntos Internos y la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-40595205-GDEBA-DPRMSGP), que forma parte integrante del acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 62 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09-y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:41:21 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-40595205-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Baja voluntaria. Melina Soledad MARTORE y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN TECNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	MARTORE MELINA SOLEDAD	25273209	154552	EX-2022-27898508-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	GIL NATALIA VANESA	27771561	172950	EX-2022-22109307-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL PRINCIPAL DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
3	SOTELO CRISTIAN ALEJANDRO GABRIEL	29847098	025407	EX-2022-24731445-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
4	FERRANDO ADRIANA CAROLINA	36488877	183650	EX-2022-25057495-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	CATERA GASPAR	36778096	414747	EX-2022-29275586-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	CORADINI NADIA YAMILA	35131500	184956	EX-2022-27061885-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	VAZQUEZ JORGE ALEJANDRO	34817036	185040	EX-2022-25034973-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL AYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN S.A.T.E.

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
8	SOLARI SAMANTA	34411079	910561	EX-2022-05362409-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
9	DUMRAUF JONATAN PABLO ANDRES	34647285	194510	EX-2021-28382114-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	GUZMAN RODRIGUEZ SABRINA ELIZABETH	36845519	188378	EX-2022-25927893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	MOLINA SERGIO ESTEBAN	35049368	471265	EX-2022-27263065-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN PROFESIONAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
12	BONAVITA SOFIA	33856486	430651	EX-2022-25715791-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	CASABELLA NADIA ALUMINE	31899003	431744	EX-2022-28823815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	VIOLINI IGNACIO CARLOS	27273885	417983	EX-2022-26063948-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
15	CIANCIO CARLOS DANIEL	30078025	001870	EX-2022-12133501-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ZELAYA ESTEFANIA YANET	35095350	186771	EX-2022-20332654-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SUBTENIENTE DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
17	BERNAL ELIZABETH ANDREA	29748653	000483	EX-2022-27170877-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
18	AGUIAR LEONARDO GABRIEL	37108943	481191	EX-2022-27628871-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	ARAVENA FACUNDO ANDRES	38432604	412348	EX-2022-30647073-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	CENA SOLEDAD ERICA NATALI	36858763	200269	EX-2022-19640074-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	CORREA LUCAS GABRIEL	29511197	191557	EX-2022-30830473-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	LOOS ORIANA LILEN	37241278	201745	EX-2022-26561965-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	MASIA EZEQUIEL GINES	33866605	186184	EX-2022-28636290-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	PALLARES LEANDRO ADRIAN	38634501	197518	EX-2022-30693831-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	PEREYRA JONATAN JESUS	34548350	190797	EX-2022-29784794-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL				
Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
26	ALLENDES ALEXIS AGUSTIN	41547634	421926	EX-2022-22266850-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	AQUINO GARCIA ALEXIS JAVIER MAXIMILIANO	39982871	492438	EX-2022-23888132-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	BALLADOR YANINA BEATRIZ	40632802	472366	EX-2022-25464815-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	CANFAILLA VICTOR MANUEL	32466945	471831	EX-2022-21456101-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	CHOQUE MARIA MACARENA	38944215	418061	EX-2022-23795861-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	DIAZ TANIA IBEL ANA	33650647	474388	EX-2022-32200371-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	FERREYRA OSCAR	38836011	496823	EX-2022-16618453-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	GARCILAZO BRAIAN PABLO EZEQUIEL	39284025	497620	EX-2022-25820845-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	PALACIO LEILA NORALI	37218727	197498	EX-2021-30810627-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	PEREZ DAIANA PRISCILA	40653567	490116	EX-2022-23828749-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	QUIROGA ANA PAULA	36577650	187506	EX-2022-24459999-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
37	ROMANO MELINA GISELA	35631765	487923	EX-2022-21832426-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	SANCHEZ ELIAS JOSUE	38124134	493709	EX-2022-29021450-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	SANCHEZ LEANDRO DAVID	37279848	490791	EX-2022-16636048-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	SERRANO RODRIGO EMMANUEL	37036636	490536	EX-2022-26000736-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
41	SILVA BRUNO JULIAN	39957808	418157	EX-2022-20662464-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	SOSA ROXANA CELESTE	34976714	494896	EX-2022-24305020-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.25 14:30:33 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2940-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Pablo Nicolás NAVARRO y otros.

VISTO el expediente EX-2022-40100779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de personal policial en cargos de la Secretaría General de Policía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 578/14 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Secretaría General de Policía;

Que, por su parte, por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 15 de noviembre de 2022, del personal policial en los cargos que se detallan en el ANEXO I, que se incorpora al presente acto administrativo;

Que, asimismo, se propicia la designación de personal policial en los cargos que se indican en el ANEXO II, que se incorpora al presente acto administrativo, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos respectivos;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando las designaciones en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 15 de noviembre de 2022, la designación en los cargos que se detallan, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO I (IF-2022-42188847-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Secretaría General de Policía, en los cargos que en cada caso se especifica, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO II (IF-2022-42188944-GDEBA-DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:42:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-42188847-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Diciembre de 2022

Referencia: Anexo I Designación de cargo. Pablo Nicolás NAVARRO y otros.

ANEXO I

Comisaria Mayor del Subescalafón Profesional Mariana Silvia MESKINIS (DNI 17.663.278 - clase 1965), Legajo N° 22.760, a quien se le limita la designación en el cargo de Directora Despacho, dispuesta mediante Resolución N° 490/21.

Comisario Inspector del Subescalafón Comando, Alberto Darío ACOSTA (DNI 28.573.808 - clase 1969), Legajo N° 20.426, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Relaciones Institucionales - Casa de la provincia de Buenos Aires, dispuesta mediante Resolución N° 750/22.

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Nicolás NAVARRO (DNI 26.718.543 - clase 1978), Legajo N° 23.191, a quien se le limita la designación en el cargo de Segundo Jefe Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata, dispuesta mediante Resolución N° 288/21.

Comisaria del Subescalafón Profesional Daniela Andrea ESPECHE (DNI 22.952.441 - clase 1972), Legajo N° 145.131, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa División Secretaría, dispuesta mediante Resolución N° 1117/21.

Subcomisaria del Subescalafón Comando Romina Laura FITTIPALDI (DNI 28.867.798 - clase 1981), Legajo N° 26.223, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Sección Secretaría (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 288/21.

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Daniel MEDINA (DNI 31.781.918 - clase 1985), Legajo N° 27.025, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial San Vicente (Delegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial La Plata), dispuesta mediante Resolución N° 1519/22.

Oficial Inspectora del Subescalafón Administrativo María Gabriela MACHADO (DNI 22.185.122 - clase 1971), Legajo N° 150.091, a quien se le limita la designación en el cargo de Jefa Sección Gestión Administrativa (División Administración - Departamento Secretaría Privada y Administración), dispuesta mediante Resolución N° 1155/19.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.07 13:03:03 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-42188944-GDEBA-DPRMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Diciembre de 2022

Referencia: Anexo II Designación de cargo. Pablo Nicolás NAVARRO y otros.

ANEXO II

DIRECTOR DESPACHO

Comisario del Subescalafón Comando Pablo Nicolás NAVARRO (DNI 26.718.543 - clase 1978), Legajo N° 23.191.

JEFA DIVISIÓN RELACIONES INSTITUCIONALES - CASA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Comisarla del Subescalafón Comando Carla Jesica GOMEZ (DNI 27.235.650 - clase 1979), Legajo N° 24.253.

JEFA DIVISIÓN LOGÍSTICA Y RECURSOS HUMANOS (DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN)

Subcomisaria del Subescalafón Comando Romina Laura FITTIPALDI (DNI 28.867.798 - clase 1981), Legajo N° 26.223.

JEFE DIVISIÓN SECRETARÍA

Subcomisario del Subescalafón Comando Diego Daniel MEDINA (DNI 31.781.918 - clase 1985), Legajo N° 27.025.

JEFE SECCIÓN GESTIÓN ADMINISTRATIVA (DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN - DEPARTAMENTO SECRETARÍA PRIVADA Y ADMINISTRACIÓN)

Oficial Principal del Subescalafón Comando Santiago Mauro SCARSI BRUNO (DNI 30.777.928 - clase 1984), Legajo N° 166.633.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.07 13:03:23 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2943-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-36281572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

VISTO los expedientes por medio de los cuales la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, y

CONSIDERANDO:

Que los Contratos de Locación de Servicios Docentes fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado en ese acto por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, en virtud de la facultad delegada mediante Resolución N° 235/20, y los docentes, y se registrarán por las pautas establecidas en sus cláusulas, en la Ley N° 13.982, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09, y -en cuanto pudiera corresponder- en el Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires -Ley N° 10.579-;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, acorde al proyecto educativo diseñado por la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación;

Que ha intervenido el área de presupuesto de la Dirección General de Administración;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria, y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2022, celebrados entre el Ministerio de Seguridad, representado por el Subsecretario de Formación y Desarrollo Profesional, Eduardo Javier ALONSO, y los docentes, en las condiciones y fechas indicadas en los respectivos contratos y hasta el 31 de diciembre de 2022, conforme el Anexo Único (IF-2022-42726362-GDEBA-DPFCMESGP) que forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a las siguientes nomenclaturas presupuestarias:

EX-2022-25606238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 01 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-36281572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-39106304-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37617038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37034306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-40488984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37374624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37036063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, EX-2022-37634386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y EX-2022-37035924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 02 - Finalidad 3 -

Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

EX-2022-40609109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP: Jurisdicción 111.17 - U.E. 179 - Categoría de Programa: PRG 08 ACT 04 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17 - U.G. 999 "Horas Cátedras".

ARTÍCULO 3º. Establecer que la necesidad, mérito y conveniencia de los contratos de servicios que se aprueban por la presente, así como la razonabilidad de sus montos, quedan bajo exclusiva responsabilidad de los funcionarios que los propician y suscriben.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Subsecretaría de Formación y Desarrollo Profesional, a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:43:09 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Numero: IF-2022-42726362-GDEBA-DPFCEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 13 de Diciembre de 2022

Referencia: Anexo Contratos de Locación de Servicios Docentes EX-2022-36281572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP y otros

ANEXO ÚNICO

Ord. N° de Expediente	N° ANEXO (IF)	CONTRATOS DOCENTES
1 2022-36281572-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41948403-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza
2 2022-39106304-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41949109-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
3 2022-37617038-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41952011-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
4 2022-37034306-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41948610-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza
5 2022-40488984-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41949424-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas
6 2022-37374624-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41948533-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza
7 2022-37036063-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41948750-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede La Matanza
8 2022-40609109-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41951931-GDEBA-DPFCEMSGP	Dirección Centros de Entrenamiento
9 2022-37634386-GDEBA-DDPRYMGEMSGP	IF-2022-41948906-GDEBA-DPFCEMSGP	Escuela de Policía Juan Vucetich Sede Rojas

- | | | | |
|----|----------------------------------|----------------------------------|---|
| 10 | 2022-37035924-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2022-41949021-GDEBA-DPFCEMSGP | Escuela de Policía Juan Vucetich Sede
La Matanza |
| 11 | 2022-25606238-GDEBA-DDPRYMGEMSGP | IF-2022-42128494-GDEBA-DPFCEMSGP | Dirección Unidad Táctica de Operaciones
Inmediatas de la Superintendencia de Fuerzas
Operaciones Especiales |

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.13 16:29:14 -03'00'

Gonzalo Diego Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2947-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Baja Obligatoria por Fallecimiento. Lorena Alejandra ARTIGAS y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales se propicia la baja obligatoria por fallecimiento de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que se agregan las respectivas actas de defunción;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que la presente medida se encuadra en los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir de la fecha que en cada caso se especifica, del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-41047149-GDEBA-DPRPMSGP), que se incorpora al presente acto administrativo, en los términos de los artículos 61 y 64 inciso a) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al

Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:43:24 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-41047149-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 29 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único Baja Obligatoria por Fallecimiento. Lorena Alejandra ARTIGAS y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
1	ARTIGAS LORENA ALEJANDRA	23044928	14/07/2022	EX-2022-23474745-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
2	GIGLIOTTI RICARDO LUIS	24688973	30/10/2022	EX-2022-37012564-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	MEZA HECTOR RAMON	23127800	12/09/2022	EX-2022-30379028-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL SUBAYUDANTE DEL SUBESCALAFÓN COMANDO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
4	GONZALEZ IVAN ARIEL	33660395	07/09/2022	EX-2022-30899177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
5	MEDINA ANIBAL RODOLFO	22934179	07/10/2022	EX-2022-34233427-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
6	BERAMENDI NESTOR ARTURO	16545745	06/05/2022	EX-2022-14862170-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	LESCANO FERNANDO DANIEL	22303805	27/07/2022	EX-2022-24205784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	MONJE JUAN CARLOS	17965904	08/08/2022	EX-2022-25707355-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	OJEDA RODOLFO DANIEL	21945789	07/10/2022	EX-2022-34164171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	17141795	10/10/2021	EX-2021-26326843-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
11	SANTONOCITO MARCELO ADRIAN	21481087	19/09/2022	EX-2022-31322506-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
12	FANTINI MERCEDES SOLEDAD	26237174	30/09/2022	EX-2022-33389670-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
13	COLOMBINI OSCAR ALBERTO	20031561	05/02/2022	EX-2022-35848097-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	A partir	Expediente
14	CUENCA ZAHIRA QUIMEY	44834465	07/06/2022	EX-2022-17614544-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	LOPEZ FABIAN OSVALDO	39294275	04/10/2022	EX-2022-35074413-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	ORTIZ MAURO ALEJANDRO	39765141	03/06/2020	EX-2020-14251208-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ROLDAN DORE ELISABET ANGELA SUSANA	31215748	10/10/2022	EX-2022-34164239-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471811
Date: 2022.11.29 15:57:15 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2948-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Retiro activo voluntario. Daniel Omar AGUILERA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de pase a situación de retiro activo voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes citados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora a la presente serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 -y sus modificatorias-;

Que de lo actuado surge que los agentes reúnen los requisitos para obtener el pase a situación de retiro;

Que ha tomado intervención la Dirección de Personal - Regímenes Policiales;

Que el Jefe de Policía ha otorgado su aval respecto de las solicitudes de retiro activo voluntario en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar, a partir de la notificación, el pase a situación de retiro activo voluntario del personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-42050876-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante de la presente, en los términos de los artículos 57 y 58 inciso 2) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 25 inciso a) y 61 de la Ley N° 13.236 -y modificatorias-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:43:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-42050876-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: ANEXO ÚNICO. Retiro activo voluntario. Daniel Omar AGUILERA y otros.

ANEXO ÚNICO

COMISARIO INSPECTOR DEL SUBESCALAFÓN TÉCNICO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	AGUILERA DANIEL OMAR	16790946	022630	EX-2022-39310777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

COMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	CARRIZO SILVIA MERCEDES	17486692	019706	EX-2022-37851735-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	LUQUES ADRIANA MABEL	16168787	019848	EX-2022-40238723-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	TROTTA NESTOR DANIEL	14491026	020006	EX-2022-32200579-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

SUBCOMISARIO DEL SUBESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
5	BOTEY MARIA FERNANDA	20627965	133448	EX-2022-36516981-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

MAYOR DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
6	ACUÑA RAUL FRANCISCO	14204152	133843	EX-2022-37785093-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
7	AMDOR ROBERTO OSCAR	14659337	133739	EX-2022-36186799-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
8	BASTIDA BERNARDO LUIS	22265845	134422	EX-2022-37098652-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
9	BOLAÑO ACOSTA DIOSNEL	18698655	131930	EX-2022-37483872-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
10	BORDA JOSE MARIA	20642390	133991	EX-2022-38223521-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

11	CANOVES ADRIAN MARCELO	14490252	134027	EX-2022-36174286-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
12	DE LUCA RICARDO ALBERTO	16477096	134055	EX-2022-38191236-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
13	DENTI HECTOR FABIAN	21502340	133613	EX-2022-34494858-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
14	DO SANTOS LEONARDO GUSTAVO	21056126	133306	EX-2022-37327054-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
15	DOMINGUEZ RUBEN FABIAN	18283348	133752	EX-2022-36611724-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
16	DURAN HECTOR EDUARDO	17407891	131599	EX-2022-35779681-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
17	ECEIZA CLAUDIO DARIO	18380617	133766	EX-2022-37488911-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
18	FLORES WALTER EUSEBIO	18317079	131646	EX-2022-38786241-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
19	GIGLIO EDGARDO MARTIN	20839404	133566	EX-2022-37827227-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
20	GIMENEZ SERGIO ALEJANDRO	17051284	134134	EX-2022-33392050-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
21	GOMEZ ARMANDO RAUL	20824873	132134	EX-2022-36197628-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
22	GONZALEZ ALDO ISAIAS	14484588	134005	EX-2022-37144189-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
23	IBARRA REGIS EDGARDO	18058160	133839	EX-2022-36646770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
24	JALAUE LUIS ANGEL	17712615	133718	EX-2022-31077755-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
25	LAMBOGLIA OSVALDO RAMON	17994071	133360	EX-2022-37014276-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
26	MARCOVICHE HORACIO CLAUDIO	18212956	134347	EX-2022-38101679-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
27	MUSSARI CARLOS FABIAN	20796462	133653	EX-2022-38041622-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
28	OLIVERA HUGO MARTIN	20316464	133658	EX-2022-38164399-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
29	OVIEDO JORGE DANIEL	21115612	134388	EX-2022-36961070-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
30	POSSE RAUL OSVALDO	16334425	133621	EX-2022-36351395-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
31	SAULLO CLAUDIO	14845532	133899	EX-2022-38041972-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
32	SUAREZ JESUS MARIA	18044790	133853	EX-2022-37961744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
33	VAELLO LUIS EDUARDO	20954037	134032	EX-2022-37421497-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
34	VARELA ANTONIO ALFREDO	20171304	133282	EX-2022-40083991-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
35	VIDELA ROBERTO GABRIEL	24393332	133394	EX-2022-35667562-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
36	ZAMORANO NESTOR RUBEN	16825515	123834	EX-2022-39026832-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

CAPITÁN DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
37	CLAVIJO CARLOS ALBERTO	17799200	133789	EX-2022-36660465-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
38	GALLARDO ARISTIDES	11812283	124947	EX-2022-37361425-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
39	SPERATTI GUSTAVO ADRIAN	18365381	131846	EX-2022-31287098-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
40	YOTTI MARCELO RUBEN	17409435	134147	EX-2022-38737658-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
41	GONZALEZ JORGE RAMON	14134327	132115	EX-2022-40103969-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
42	HERNANDEZ HECTOR ALEJANDRO	20747128	134379	EX-2022-37274367-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
43	MUÑIZ CLAUDIO OSVALDO	16355484	133606	EX-2022-36147744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
44	VARELA JOSE RAMON	20252428	133693	EX-2022-38662744-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
45	VELAZQUEZ GUSTAVO	17611183	133334	EX-2022-38784860-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

TENIENTE PRIMERO DEL SUBESCALAFÓN SERVICIOS GENERALES

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
46	NUÑEZ LUIS EDUARDO	13846166	125578	EX-2022-36549512-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.12.06 18:02:35 -0300'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regimenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2954-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Juan Marcelo ALEMIS.

VISTO el expediente EX-2022-33815701-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Marcelo ALEMIS, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) General Paz, en el ámbito de la Superintendencia de Seguridad Rural, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 141/20 se creó la Jefatura de Policía, transfiriéndose la Superintendencia de Seguridad Rural a su ámbito, manteniendo sus cargos, funciones y dependencias, de acuerdo a su Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aprobado por Resolución N° 2125/15 -y su modificatoria, Resolución N° 2618/15-;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Marcelo ALEMIS, Legajo N° 174.081, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) General Paz, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Jefatura de Policía, Superintendencia de Seguridad Rural, al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Marcelo ALEMIS (DNI 33.269.486 - clase 1987), Legajo N° 174.081, en el cargo de Jefe Comando de Prevención Rural (C.P.R.) General Paz.

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial Inspector del Subescalafón Comando, Juan Marcelo ALEMIS (DNI 33.269.486 - clase 1987), Legajo N° 174.081, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:43:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2957-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Nadia Elizabeth ABAL.

VISTO el expediente EX-2022-40428634-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud de la Oficial Ayudante del Subescalafón S.A.T.E., Nadia Elizabeth ABAL, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Ayudante del Subescalafón S.A.T.E., Nadia Elizabeth ABAL, Legajo N° 910.570, revista en la Dirección Provincial de la Central de Atención Telefónica de Emergencias 911, con una antigüedad en la Institución, al 28 de noviembre de 2022, de diez (10) años, diez (10) meses y veintiocho (28) días;

Que durante el período en que la agente ABAL goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir del 20 de diciembre de 2022, a la Oficial Ayudante del Subescalafón S.A.T.E., Nadia Elizabeth ABAL (DNI 35.399.881 - clase 1990), Legajo N° 910.570, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Ayudante del Subescalafón S.A.T.E., Nadia Elizabeth ABAL (DNI 35.399.881 - clase 1990), Legajo N° 910.570, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:44:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2958-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Iván Leonardo TRONCOSO.

VISTO el expediente EX-2022-36069428-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la solicitud del Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Iván Leonardo TRONCOSO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Iván Leonardo TRONCOSO, Legajo N° 164.148, revista en el Destacamento de Infantería Bahía Blanca, con una antigüedad en la Institución, al 28 de noviembre de 2022, de diecisiete (17) años, diez (10) meses y veintiocho (28) días;

Que durante el período en que el agente TRONCOSO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, al Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Iván Leonardo TRONCOSO (DNI

27.085.054 - clase 1979), Legajo N° 164.148, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, el Teniente del Subescalafón Servicios Generales, Iván Leonardo TRONCOSO (DNI 27.085.054 - clase 1979), Legajo N° 164.148, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:44:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2971-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Bajas voluntarias. Federico Nicolás SOSA y otros.

VISTO los expedientes mediante los cuales tramitan las solicitudes de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires de baja voluntaria por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes mencionados en el ANEXO ÚNICO que se incorpora al presente, serán tratados en forma conjunta, en un único acto administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias;

Que los agentes individualizados en el citado ANEXO ÚNICO registran actuaciones sumariales, según lo informado por la Auditoría General de Asuntos Internos, por lo que la baja por razones particulares quedará supeditada a los efectos y resultados de los sumarios que se instruyen;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado en los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la baja voluntaria por razones particulares, a partir del dictado de la presente, al personal policial cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO (IF-2022-41240816-GDEBA-

DPRPMSGP), que forma parte integrante del presente acto administrativo, la que queda supeditada a los efectos y resultados de las actuaciones sumariales que se instruyen, en los términos de los artículos 61, 62 y 63 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 146 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Auditoría General de Asuntos Internos, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:44:56 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número: IF-2022-41240816-GDEBA-DPRPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Noviembre de 2022

Referencia: Anexo Único. Bajas voluntarias. Federico Nicolás SOSA y otros.

ANEXO ÚNICO

SARGENTO DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
1	SOSA FEDERICO NICOLAS	37879148	478663	EX-2022-30900784-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

OFICIAL DEL SUBESCALAFÓN GENERAL

Orden	Apellido y Nombres	DNI	Legajo	Expediente
2	ANGULO FLAVIO EZEQUIEL CRISTIAN	29298290	482795	EX-2022-23321823-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
3	GONZALEZ LUCAS EZEQUIEL	45814782	474781	EX-2022-10850692-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
4	LOPEZ SANTIAGO ARIEL	38860530	411291	EX-2022-29950284-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
5	ORSENIGO LAUTARO NICOLAS	40291339	422742	EX-2022-27752890-GDEBA-DDPRYMGEMSGP
6	PIZZATE ORNELLA AGOSTINA	40379409	486553	EX-2022-30220171-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.11.30 18:58:20 -03'00'

Sebastián Wright
Director
Dirección de Personal - Regímenes Policiales
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2973-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Rocío Soledad VERA

VISTO el expediente EX-2022-40331352-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación de la Teniente del Subescalafón General, Rocío Soledad VERA, en el cargo de jefa Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa), en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1618/20 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias del Departamento de Asistencia Operacional;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 7 de octubre de 2021, del Oficial Inspector del Subescalafón Profesional, Ángel Gabriel CARRIZO, Legajo N° 162.991, en el cargo de Jefe Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa), en el que fuera designado mediante Resolución N° 588/21;

Que, asimismo, el Subsecretario de Gestión de Registros y Seguridad Privada propicia la designación de la Teniente del Subescalafón General, Rocío Soledad VERA, Legajo N° 160.763, en el cargo de Jefa Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa), reuniendo la postulante las condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en mérito a la idoneidad y diligencia demostrada por la Teniente del Subescalafón General VERA para desempeñar las funciones asignadas, se la exceptúa de las disposiciones contenidas en el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable, en relación al Subescalafón requerido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 7 de octubre de 2021, la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Profesional, Ángel Gabriel CARRIZO (DNI 26.133.427 - clase 1977), Legajo N° 162.991, en el cargo de Jefe Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa), dispuesta mediante Resolución N° 588/21.

ARTÍCULO 2º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada, Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, Dirección del Registro de Controladores de Admisión y Permanencia, Departamento de Asistencia Operacional, a la Teniente del Subescalafón General, Rocío Soledad VERA (DNI 30.464.714 - clase 1983), Legajo N° 160.763, en el cargo de Jefa

Sección Personal y Expedientes (División de Coordinación Administrativa), exceptuándola del Subescalafón requerido por el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias aplicable.

ARTÍCULO 3º. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:04 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-2974-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Licencia especial sin goce de haberes. Tamara Ayelén FERRO.

VISTO el expediente EX-2022-40171076-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Tamara Ayelén FERRO, de licencia especial por razones particulares sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo, Tamara Ayelén FERRO, Legajo N° 175.784, revista en la División Delegación Departamental de Sanidad Mar del Plata, con una antigüedad en la Institución, al 29 de noviembre de 2022, de quince (15) años, siete (7) meses y veintinueve (29) días;

Que durante el período en que la agente FERRO goce de la licencia especial mencionada, revistará en situación de inactividad en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-;

Que el Subsecretario de Promoción de la Salud y el Bienestar Policial ha tomado conocimiento, avalando la solicitud en trámite;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Conceder la licencia especial por razones particulares sin goce de haberes y por el término de un (1) año, a partir de la notificación, a la Oficial Principal del Subescalfón Administrativo, Tamara Ayelén FERRO (DNI 32.999.513 - clase 1987), Legajo N° 175.784, en los términos de los artículos 44 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 50 inciso e) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-.

ARTÍCULO 2º. Disponer que durante el período de licencia previsto en el artículo precedente, la Oficial Principal del Subescalfón Administrativo, Tamara Ayelén FERRO (DNI 32.999.513 - clase 1987), Legajo N° 175.784, revistará en situación de inactividad, en los términos del artículo 23 inciso b) de la Ley N° 13.982 -y modificatoria-.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:45:07 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3000-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación de cargo. Sebastián Raúl ODELLO.

VISTO el expediente EX-2022-36248177-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalfón Administrativo, Sebastián Raúl ODELLO, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística (Departamento Control Tecnológico Operativo), en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 526/17 se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que mediante Resolución N° 221/22 se transfirieron, desde el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, el Departamento Control Tecnológico Operativo y la División Localización Vehicular (AVL), a la órbita de la Dirección de Control Tecnológico Operativo dependiente de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad;

Que a través del Decreto N° 275/21 se aprobó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que el Director Provincial de Integración Digital propicia la designación del Oficial Subinspector del Subescalfón Administrativo, Sebastián Raúl ODELLO, Legajo N° 180.256, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística (Departamento Control Tecnológico Operativo), reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que el Subsecretario de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad ha tomado conocimiento, avalando la designación en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del dictado de la presente, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección Provincial de Integración Digital, Dirección de Control Tecnológico Operativo, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Sebastián Raúl ODELLO (DNI 25.273.354 - clase 1976), Legajo N° 180.256, en el cargo de Jefe Sección Administración y Logística (Departamento Control Tecnológico Operativo).

ARTÍCULO 2º. Requerir al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo, Sebastián Raúl ODELLO (DNI 25.273.354 - clase 1976), Legajo N° 180.256, en caso de corresponder, que en el plazo de 30 días hábiles cumpla con la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:46:48 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3010-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Pase al Subescalafón Profesional. Carlos Martín KUMAR.

VISTO el expediente N° EX-2021-18425766-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase al Subescalafón Profesional efectuada por el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Carlos Martín KUMAR, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Carlos Martín KUMAR, Legajo N° 159.032, solicita su pase al Subescalafón Profesional en virtud de poseer título de Abogado;

Que en forma liminar, cabe resaltar que la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que en efecto, resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección General de Administración, a través de la dependencia y áreas de competencia en materia presupuestaria, ha practicado la imputación para atender el gasto que origina el presente, informando la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que consecuentemente, habiéndose cumplimentado con las condiciones exigidas por la normativa vigente y meritadas en este caso particular la circunstancia de oportunidad y conveniencia, procede el dictado del acto administrativo que recepte la voluntad de pasar a revistaren el Subescalafón Profesional del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales KUMAR, determinando su reubicación escalafonaria, de acuerdo a la función que desempeña y el nivel formativo certificado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164 -modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Determinar el pase al Subescalafón Profesional en el grado de Oficial Subinspector del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Carlos Martín KUMAR (DNI 23.942.246 - clase 1974), Legajo N° 159.032.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17-UE 179- Categoría de Programa PRG-02 ACT-01- Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:26 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



Número: RESO-2022-3014-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Pase de Subescalafón. CAPARRA. Juan Pablo.

VISTO el expediente EX-2021-04873734-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita solicitud de pase al Subescalafón Profesional efectuada por el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Juan Pablo CAPARRA, y

CONSIDERANDO:

Que el Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Juan Pablo CAPARRA, Legajo N° 171.615, solicita su pase al Subescalafón Profesional, en virtud de poseer título de Licenciado en Historia;

Que la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-, establecen los distintos Subescalafones que integran las Policías de la Provincia de Buenos Aires, así como los requisitos para ingresar a cada uno de ellos;

Que resulta de aplicación en la especie lo normado por los artículos 28 de la Ley N° 13.982 -y modificatoria- y 21 y 23 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración practicó la imputación para atender el gasto que origina el presente, e informó la nomenclatura correspondiente;

Que el Jefe de Policía ha tomado conocimiento, avalando el pase de Subescalafón en trámite;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 15.164-modificada por Ley N° 15.309- y N° 13.982 -y modificatoria-, su Decreto Reglamentario N° 1050/09 -y modificatorios-;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Disponer el pase, a partir de la notificación, del Subteniente del Subescalafón Servicios Generales Juan Pablo CAPARRA (DNI 28.171.096 - clase 1980), Legajo N° 171.615, al Subescalafón Profesional, en el grado de Oficial Subinspector.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022 - Ley N° 15.310, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - UE 179- Categoría de Programa PRG-02 ACT-01 - Finalidad 2 - Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - UG 999- Régimen Estatutario 03 - Agrupamiento Ocupacional 08.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales, a la Dirección de Liquidación de Haberes y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones, dar al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:41 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número: RESO-2022-3018-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 21 de Diciembre de 2022

Referencia: Designación YARZA, Gastón

VISTO el expediente EX-2022-35640318-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia designar al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Gastón YARZA, en el cargo de Director de Análisis y Desarrollo de Aplicaciones, en el ámbito de la Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 275/21 fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que tramita el cese, a partir del 1° de octubre de 2022, del Oficial Principal del Subescalafón, Profesional Gastón YARZA en las funciones de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, dispuestas por Resolución N° 4849/11;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de octubre de 2022, del YARZA en el cargo de Director de Análisis y Desarrollo de Aplicaciones, reuniendo el postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que dicho cargo se encuentra vacante, en atención a que mediante Resolución N° 2675/22 se limitó la designación en el mismo a Matías Nehuén IGLESIAS, a partir del 15 de septiembre de 2022;

Que la Resolución N° 259/04 establece que durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial del artículo 1°;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la iniciativa será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que la limitación y designación tramitadas se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E,
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.17, MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, Dirección General de Informática, a partir del 1º de octubre de 2022, las funciones interinas de Jefe de Departamento Análisis, Programación y Diseño, asignadas al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Gastón YARZA (DNI 30.020.026 - clase 1983 - Legajo N° 172.959), mediante Resolución N° 4849/11, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Tecnologías Aplicadas a la Seguridad, Dirección General de Informática, a partir del 1º de octubre de 2022, al Oficial Principal del Subescalafón Profesional, Gastón YARZA (DNI 30.020.026 - clase 1983 - Legajo N° 172.959), en el cargo de Director de Análisis y Desarrollo de Aplicaciones, quién percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas una remuneración equivalente al grado de Comisario Mayor, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y 1º de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by BERNI Sergio Alejandro
Date: 2022.12.21 07:55:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sergio Berni
Ministro
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-34-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-18897650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, Fernando Darío PERALTA

VISTO el EX-2022-18897650-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por medio del presente, iniciado originalmente bajo el número de registro institucional 21.100-347.247/19, tramita la denuncia efectuada por el Sr. Fernando Darío PERALTA, ex integrante de Bomberos Voluntarios de José C. Paz, ante la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Que el denunciante manifestó haber sido apartado de su cargo de Jefe de Cuerpo de la Institución y pasado al Cuerpo de Reserva por parte del Consejo Directivo, sin expediente previo, ello con fecha 15 de marzo de 2018;

Que frente a ello, PERALTA presentó un recurso jerárquico de privilegio ante el Jefe de Cuerpo interino de la Institución, el que fue rechazado, motivo por el que el mencionado recurrió ante la Dirección Federativa Provincial de Ética;

Que en fecha 19 de mayo de 2018, se rechazó el recurso presentado en instancia Federativa, exponiendo que el consejo directivo de la Institución actuó dentro de lo estipulado en la normativa vigente y con las facultades que le son propias, razón por la que PERALTA realizó la presentación referida en el segundo párrafo de la presente;

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2019-20036475-GDEBA-SLN4AGG de fecha 2 de julio de 2019, refiriendo que (...) *“lo dispuesto por la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz, mediante Acta N° 243 de fecha 15 de marzo de 2018, se ajusta a derecho y a la normativa vigente”* (...);

Que en virtud de ello, la Dirección Provincial de Defensa Civil rechazó la petición incoada por Fernando Darío PERALTA y confirmó su pase a reserva, ello mediante DISPO-2019-15-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 26 de julio de 2019;

Que posteriormente, el Sr. PERALTA realizó nueva presentación ante el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, apelando la disposición mencionada;

Que en ese marco, la Dirección Provincial de Defensa Civil solicitó nueva intervención a Asesoría General de Gobierno, organismo que se expidió mediante ACTA-2020-09297113-GDEBA-AGG indicando que (...) *“se desprende que el desplazamiento del Sr. Peralta obedeció a razones de “reestructuración”, no resultando de aquella decisión ni de la documentación agregada a las actuaciones las razones fundadas por las que se lo debía desplazar del servicio activo ni tampoco en qué habían variado las condiciones de aptitud psicofísica, tenidas en cuenta oportunamente para su incorporación/promoción”* (...);

Que el Organismo Asesor expresó que (...) *“si bien la comisión directiva posee competencia para disponer de oficio, respecto a un bombero, el pase al cuerpo de Reserva, tal decisión debe encontrarse suficientemente motivada en la acreditación del cumplimiento de los requisitos previstos por el artículo 13 de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil; situación que no se verifica del análisis del acta N° 243, correspondiente al 15 de marzo de 2018, de la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz, ni tampoco se desprende que tal circunstancia surja de las actuaciones administrativas”* (...);

Que por último, concluyó que (...) *“la autoridad competente puede hacer lugar a la impugnación deducida, dejando sin efecto la Disposición N° 2019-15-GDEBA-DPDCMSGP, y hacer lugar al recurso interpuesto oportunamente contra el pase al Cuerpo de Reserva”* (...);

Que analizada la presente pieza, surge que el Sr. Fernando Darío PERALTA fue apartado de su cargo de Jefe de Cuerpo y pasado al Cuerpo de Reserva por el Consejo Directivo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz, con motivo de realizar una “reestructuración”, conforme ACTA N° 243 (orden 2, páginas 59/61);

Que respecto al pase a reserva, el artículo 13 de la Disposición N° 01/04 refiere: *“Los integrantes de los Agrupamientos Cuerpo Activo y Cuerpo Auxiliar podrán solicitar su pase al Agrupamiento Cuerpo de Reserva cuando se den las siguientes condiciones: a. Acreditar 25 años de servicio y un mínimo de 43 años de edad. b. Acreditar 20 años de servicio y 60 años de edad. c. Cuando la aptitud psicofísica se viera menguada parcialmente, invalidando la normal prestación de servicios; todo ello demostrado fehacientemente bajo certificación profesional médica y actuaciones administrativas correspondientes”*;

Que asimismo, el artículo 14 de la citada norma establece *“El Jefe del Cuerpo, de oficio, podrá por razones de servicio, solicitar a la Comisión o Consejo Directivo, el pase al Agrupamiento del Cuerpo de Reserva del Bombero Voluntario que se encuentre en las condiciones requeridas en el artículo anterior, previa información sumarial. Únicamente será susceptible de recurso de apelación ante los Organismos Federativos, la decisión que se adopte en el supuesto del inciso c. del artículo 13°. En el caso de Jefe y Segundo Jefe, el pase al Agrupamiento Cuerpo de Reserva será resuelto directamente por la Comisión o Consejo Directivo”*;

Que el reglamento N° 1 de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires -entidad a la que se encuentra afiliada la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz- en su artículo 023 inciso 02 refiere: *“Todo pase a la Reserva se debe efectuar a través de un expediente por medio de actuaciones escritas, originado por una Orden de Jefatura y Resolución del Consejo Directivo, del que se archivará copia en el legajo personal del integrante”*;

Que, de lo expuesto, se desprende que, si bien el pase al Cuerpo de Reserva del Jefe de Cuerpo puede ser dispuesto por la Comisión Directiva de la Institución, dicha decisión debe estar debidamente fundada, observando el cumplimiento de los requisitos del artículo 13 de la Disposición N° 01/04;

Que en el caso de estudio y tal como surge de las actuaciones, el pase al Cuerpo de Reserva del Sr. PERALTA fue realizado con motivo de una reestructuración, situación que no está prevista en la legislación vigente;

Que conforme el reglamento de la Federación a la que se encuentra afiliada la Institución involucrada, el pase al agrupamiento Cuerpo de Reserva debe ser efectuado mediante expediente, requisito que tampoco se encuentra acreditado en las presentes actuaciones;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios se expidió mediante PV-2022-40299881-GDEBA-DSPBVMSGP obrante en orden que antecede, manifestando que debería hacerse lugar al recurso planteado por Fernando Darío PERALTA, dejando sin efecto el pase al Cuerpo de Reserva realizado oportunamente, por no ajustarse a la legislación vigente en materia bomberil;

Que en tal sentido, la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz deberá realizar las evaluaciones de rigor y el cumplimiento de los requisitos para que el mencionado pueda revistar en el Cuerpo Activo, atento al tiempo transcurrido;

Que en caso de considerar que no están dados los requisitos para que el sr. PERALTA reviste en el Cuerpo Activo de la Institución, podrá efectuarse el pase a reserva, debiendo ajustar el mismo a lo dispuesto por la normativa aplicable, debiendo la decisión estar correctamente motivada conforme los artículos 13 y 14 de la Disposición N° 01/04;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Hacer lugar al recurso planteado por Fernando Darío Peralta contra la DISPO-2019-15-GDEBA-DPDCMSGP, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto la DISPO-2019-15-GDEBA-DPDCMSGP con sus efectos.

ARTÍCULO 3°. Notificar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de José C. Paz, a los fines de que realice evaluaciones de rigor y verifique el cumplimiento de los requisitos para que el mencionado pueda revistar en el Cuerpo Activo, o bien, efectuar el pase a reserva ajustando la decisión a lo previsto en los artículos 13 y 14 de la Disposición N° 01/04.

ARTÍCULO 4°. Notificar a Fernando Darío PERALTA, DNI 23.054.552; a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.12.06 14:07:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-35-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2022-02057518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP - CORONEL Ernesto Bernardo

VISTO el EX-2022-02057518-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por Ernesto Bernardo CORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 73 inciso b del Capítulo VI del Código de Ética Bomberil (Disposición N°04/07 DGDC), establece que esta Dirección Provincial es la Segunda Instancia para la presentación de recursos en materia disciplinaria;

Que por las presentes actuaciones tramita el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por el Comandante Ernesto Bernardo CORONEL, perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, ante la Dirección Provincial de Defensa Civil, en el que manifiesta que le fue aplicada una suspensión en disponibilidad por infracción al Honor Profesional y Función de mando (orden 2, páginas 1/5);

Que frente a ello, el mencionado interpuso recurso jerárquico de privilegio ante la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, el cual fue elevado a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios por la mencionada institución de primer grado (orden 2, páginas 9/11);

Que la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios informó que el recurso jerárquico de privilegio debía resolverse ante las autoridades de la Institución de primer grado, en este caso la referida Sociedad, ello conforme lo establecido en el artículo VI-61/VI-65 del Código de Ética Bomberil, y que, por lo tanto, no correspondía la intervención de la Federación en esa instancia (orden 2, página 39);

Que posteriormente, la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús rechazó el recurso interpuesto por el Comandante CORONEL Ernesto Bernardo, lo que motivó que el mencionado recurra ante este Organismo (orden 2, página 41);

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno se expidió mediante ACTA-2022-23669806-GDEBA-SLN4AGG, indicando que (...) *“no corresponde el tratamiento del recurso incoado en orden 2, páginas 1/5, por cuanto el Recurso Jerárquico de Privilegio fue resuelto por la Institución de Primer Grado, conforme normativa aplicable, debiéndose continuar con el procedimiento sumarial, según su estado”* (orden 6);

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios se expidió mediante PV-2022-38030814-GDEBA-DSPBVMSGP, indicando que se advierte la falta de instancia Federativa, la cual es necesaria previa a la intervención de esta Dirección, atento a las instancias de apelación establecidas en el Código de Ética Bomberil, capítulo VI artículo 073 inciso b (orden 10);

Que en virtud de ello, se aconseja a esta Dirección que dicte el acto administrativo que rechace por prematuro el recurso jerárquico de privilegio presentado por el Sr. Ernesto Bernardo CORONEL, atento a no encontrarse agotada la instancia previa;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° de la Ley N° 10.917 y concordantes y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Rechazar por prematuro el recurso jerárquico de privilegio interpuesto por el Sr. Ernesto Bernardo CORONEL, integrante de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Notificar a Ernesto Bernardo CORONEL, DNI 20.020.682; a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lanús y a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.12.06 14:07:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-36-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 15 de Diciembre de 2022

Referencia: Intervención de la Asociación de BB VV de Gral Lavalle

VISTO el EX-2021-26753423-GDEBA-DDPRYMGEMSGP por el que tramita la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle, INOBV 233, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 10.917 le otorga carácter de servicio público a las actividades específicas de los Cuerpos Activos de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 6° del Decreto Reglamentario N° 4601/90 dispone que no podrá dejar de prestarse dicho servicio salvo invocación de disolución de la entidad;

Que el artículo 5° de la Ley N° 10.917, en su inciso b), establece que la autoridad de aplicación para todo lo atinente a controlar la actividad dirigida a proteger la seguridad común es la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires;

Que el mencionado plexo normativo, en conjunción armónica con el artículo 142 y subsiguientes de la Disposición N° 01/04 de la entonces Dirección General de Defensa Civil, establece que esta "... actuará de forma inmediata

cuando acaecieran actos de manifiesta violación a las normas que regulan las Asociaciones y Cuerpos de Bomberos Voluntarios, con el objeto de hacer cesar las causas que los motivaron...”;

Que en el marco de las actuaciones de referencia, esta Dirección Provincial tomó conocimiento de las irregularidades de diversa índole suscitadas en la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle, que afectaban la normal prestación del servicio;

Que atento a ello, mediante el dictado de la DISPO-2020-1-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 13 de abril de 2020, la Dirección Provincial de Defensa Civil dispuso la intervención de dicha Institución por un plazo de 90 días;

Que habiendo finalizado ésta se advirtió que la Institución no poseía dentro del Cuerpo Activo miembro alguno que ostente la jerarquía requerida por la normativa vigente para desempeñar el cargo de Jefe/a del Cuerpo;

Que el/la Jefe/a del Cuerpo Activo resulta ser el/la responsable ante las autoridades de la institución del personal, material y de los servicios que se prestan, tarea que debiera desempeñar persona idónea, de experiencia y trayectoria en el sistema bomberil;

Que la falta de ello podría traer aparejado un peligro concreto afectándose condiciones, elementos y mecanismos que tienden a la protección de la seguridad común;

Que en virtud de ello, se dispuso la continuidad de la intervención de la Asociación mencionada mediante DISPO-2022-14-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 9 de mayo de 2022 por un plazo de 180 días y posteriormente se prorrogó por un plazo de 30 días más mediante DISPO-2022-30-GDEBA-DPDCMSGP de fecha 8 de noviembre del año en curso;

Que en vísperas del vencimiento del plazo establecido, se solicitó al Comandante Mayor Hugo Piriz que, en su carácter de interventor, remita un informe de actuación sobre el estado de situación de la Institución, describiendo todo dato de relevancia recabado e indicando si consideraba oportuno continuar con la Intervención;

Que en respuesta a ello, las autoridades de la Asociación nos informan que con fecha 27 de diciembre del corriente año será promovido al grado de Oficial Auxiliar de Dotación el Sr. Dario Esteban Galarza quien ejercerá el cargo de Jefe de Cuerpo;

Que la Dirección del Sistema Provincial de Bomberos Voluntarios tomó intervención en el marco de su competencia, aconsejando a esta Dirección Provincial que dicte el acto administrativo en el que se disponga la finalización de la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle supeditada al cumplimiento efectivo de la circunstancia enunciada en el párrafo precedente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5° inciso b) de la Ley N° 10.917 y el artículo 142 subsiguientes y concordantes de la Disposición N° 01/04 de la Dirección Provincial de Defensa Civil;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Dar por finalizada la intervención del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle - INOBV 233 por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. Intimar a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle a que informe a esta Dirección Provincial, en forma inmediata, el ascenso del Sr. Galarza acompañando las constancias respectivas, como así también la efectiva designación como Jefe del Cuerpo de esa institución.

ARTÍCULO 3°. Dar por finalizada la tarea del Comandante Mayor Hugo Piriz - Titular del D.N.I N° 25.686.276 - perteneciente a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell y del Oficial Auxiliar de Dotación Alejandro Costas - Titular del D.N.I N° 26.603.764 - perteneciente a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General

Madariaga, ambos como Interventores del Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle.

ARTÍCULO 4°. Notificar de lo aquí dispuesto a los integrantes de la Comisión Normalizadora, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Lavalle, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell, a la Asociación de Bomberos Voluntarios de General Madariaga, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a la Dirección de Bomberos Voluntarios del Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Registrar, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.12.15 10:11:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número: DISPO-2022-37-GDEBA-DPDCMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Diciembre de 2022

Referencia: EX-2020-27890777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP A.G.O. Arturo Seguí (en formación)

VISTO el expediente N° 21.209-263-649/18 y N° 21.100.286.764/18, que tramitan bajo expediente electrónico EX-2020-27890777-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, la Ley N° 10.917 y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4601/90, y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí (en formación) ha iniciado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas gestiones tendientes a fin de que se le otorgue su personería jurídica;

Que, asimismo, se ha dado intervención a este Ministerio a fin de que, conforme a las competencias legalmente asignadas, se continúe con la tramitación del presente respecto a la solicitud de la asignación de su área geográfica operativa;

Que la Superintendencia de Seguridad Siniestral resulta ser la parte necesaria y responsable de mantener la seguridad pública protegiendo la vida, bienes y derecho de la población ante casos de incendios y otros siniestros que pudieren agredir la seguridad común;

Que, dentro de las misiones asignadas a la Superintendencia de Seguridad Siniestral dependiente de la Superintendencia General de Policía, se contempla -entre otras- la de "...intervención a requerimiento o en forma directa ante contingencias de rescate de personas atrapadas en incendios...", contando dentro de su estructura orgánica con la Dirección de Bomberos cuya misión refiere específicamente a "...velar por la seguridad de sus habitantes en lo que refiere a causas siniestras...";

Que en relación a las facultades precedentemente enunciadas y al marco normativo en general, la Superintendencia de Seguridad Siniestral emite opinión fundada -a través de sus áreas de competencia, Bomberos de Villa Elisa- estableciendo que "...Asimismo es dable destacar que amén de los informes previos expuestos en los presentes actuados, como actual Jefe y representante de este Cuartel de Bomberos, es de mi convencimiento que dicha creación solicitada, y en el caso que la superioridad avale la misma, no solo acortaría los tiempos de repuesta en dicha localidad ante las distintas intervenciones en materia siniestral que surjan, sino que también se atendería la necesidad de los vecinos e instituciones de la mencionada localidad de contar con un Cuartel propio dentro del ámbito de su jurisdicción...";

Que por otra parte ha señalado que "...en virtud de que dicha localidad se encuentra actualmente dentro del ámbito de la jurisdicción de este Cuartel de Bomberos a mi cargo, y en caso que la solicitud de creación tratada prospere, dicha entidad contara con el apoyo logístico operativo y recursos humanos de esta dependencia en caso de ser necesaria, por lo que se arbitrarán los medios para que ambos Cuarteles trabajen de manera coordinada y mancomunada en pos de velar por la seguridad de los habitantes ante los diferentes siniestros que puedan ocurrir dentro de la misma...";

Que por lo expuesto ut supra concluyen en que "... y ante la nueva consulta realizada por parte de la superioridad, es criterio del suscripto, avalar la creación de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, por los motivos previamente mencionados...";

Que conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 10.917 y el artículo 17° del Decreto N° 4601/90, corresponde previo al otorgamiento de nuevas jurisdicciones de servicio recabar opinión fundada de las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios que intervengan en la zona, como así también de la entidad de segundo grado con jurisdicción en la misma;

Que de acuerdo a ello las Asociaciones de Bomberos Voluntarios colindantes como así también la Federación, han sido contestes con la solicitud de creación de la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí (en formación);

Que consecuentemente resulta oportuno y conveniente asignar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí (en formación) el área geográfica o circunscripción de servicio por ella pretendida de acuerdo a los límites establecidos en el artículo 1°;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 8 de la Ley N° 10.917, artículos 16 y 18 siguientes y concordantes de la Reglamentación de la ley citada, aprobada por Decreto N° 4601/90;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Asociación Civil Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí (en formación) partido de La Plata, el área geográfica operativa comprendida dentro del perímetro delimitado, mediante el sistema de carto arba, partidas identificadas bajo números 82197, 271816, 72382, Partido: 55 Circunscripción: 8 Parcela: 2173E, 230388, 358009, 230387, 103389, 300724, 133182, 268912, 268911, 268910, 133181,458930, 458931, 260469, 260468, 260467, 70219, 195607, 195608, 195609, 111767, 98252, 98259, 77183, 98253, 98258, 82963, 342123, 113825, 462479, 462480, 462481, 462482, 462483, 60098, 111170, 101709, 108410, 108412, 116675, 116678, 188170, 136577, 189094, 252817, 252818, 252819, 252820, 189095, 252796, 252797, 252798, 252799, 161204, 164662, 163869, 161205, 161206, 136573, 161207, 161223, 161208, 161209, 161210, 161211, 161212, 161213, 161214, 161224, 161217, 161218, 431618, 431620, 229480, 227962, 151379, 151442, 151443, 151506, 151507, 151508, 151509, 151510, 151511, 151512, 151513, 151514, 151515, 151491, 151492, 151493, 151494, 151495, 151496, 151497, 151498, 371807, 77638, 65396, 256977, 77626, 72330, 72332, 78957, 297073, 266660, 180228, 180229, 180230, 180231, 180236, 180237, 364138, Partido: 55 Circunscripción: 6 Sección: X Fracción: 10 Parcela: 4A, Partido: 55 Circunscripción: 6 Sección: X Fracción: 10 Parcela: 5, 257058, 257059, 257100, 257101, 257139, 257140, 81528, 337617, 337618, 337619, 337620, 337635, 337636, 337637, 337638, 369898, 337639, 64867, 101269, 101273, 101274, 67301, 102401, 301962, 301963, 90365, Partido: 55 Circunscripción: 8 Parcela: 2355K, 81302, 81299, 114366, 68582, 114094, 230466, 230464, 230463, 62915, 289023, 102109, 353192, 353193, 353194, 354645, 188210, 188209, 358798, Partido: 55 Circunscripción: 8 Parcela: 2241B, 389047, 188207, 79607, 79606, 72383.

ARTÍCULO 2º. Delimitar el área geográfica operativa cedida por Bomberos de Policía Villa Elisa - partido de La Plata, de acuerdo a los límites consignados en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al intendente municipal del partido de La Plata, y a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios de Arturo Seguí, a Bomberos Voluntarios el Peligro, a Bomberos Voluntarios de Brandsen, a Bomberos Voluntarios de Centro Agrícola el Pato, a Bomberos Voluntarios de Florencio Varela, a Bomberos Voluntarios de Guillermo Enrique Hudson, a la Federación Bonaerense de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, a la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Buenos Aires y a la Federación Centro Sur de Asociaciones de Bomberos Voluntarios, comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Bomberos dependiente de la Superintendencia de Seguridad Siniestral del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, notificar al Cuartel de Bomberos de Policía de Lisandro Olmos, al Cuartel de Bomberos de Policía de San Carlos, al Cuartel de Bomberos de Policía de Melchor Romero, al Cuartel de Bomberos de Policía Villa Elisa, al Cuartel de Bomberos de Policía de La Plata, al Cuartel de Bomberos de Policía de Los Hornos, al Cuartel de Bomberos de Policía de Gonnet, al Cuartel de Bomberos de Policía de City Bell, al Cuartel de Bomberos de Policía de J. M. Gutiérrez, al Cuartel de Bomberos de Policía de Guillermo Hudson, dar al Boletín Informativo, al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GARCIA Fabian Alejandro Jaime
Date: 2022.12.19 13:10:19 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Fabian Alejandro Jaime Garcia
Director Provincial
Dirección Provincial de Defensa Civil
Ministerio de Seguridad



SERGIO ALEJANDRO BERNI
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires



Arriba

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial. CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletinformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

